

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RS-2017-400-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Arquitectura del Vicerrectorado de
Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Las actividades de investigación de la carrera son insuficientes y los docentes no cuentan con dedicaciones adecuadas para su desarrollo. No se garantiza la difusión de los resultados en medios reconocidos de la disciplina.

Respuesta de la institución:

Actualmente, la institución consigna en el instructivo CONEAU Global 3 proyectos de investigación vigentes relacionados con la carrera, aprobados por la Resolución Rectoral N° 140/17, que cubren las 3 líneas prioritarias. Además del proyecto “Diseño estructural sustentable, generación geométrica y paramétrica. Método de las deformaciones”, que fue mencionado en el Informe de Evaluación original, se incorporaron dos nuevos proyectos: 1) “Resiliencia mediterránea. Bases para el ordenamiento urbano del área metropolitana de la ciudad de Córdoba. Primera etapa: Argüello, Saldan, Villa Allende, Mendiolaza, Unquillo y Río Ceballo”, iniciado en julio de 2017 (con una duración de 12 meses) y 2) “Arquitecto José Ignacio Díaz: Tramas entre el proyecto y producción”, iniciado en octubre de 2017 (con una duración de 24 meses). Además, dado que desde 2017 la Universidad es reservorio de todo el patrimonio documental del Arq. José Ignacio Díaz, se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la obra de este Arquitecto en el marco de “Identificación de nuevas formas de aprendizaje”, una de las líneas de investigación definidas por la institución.

En los proyectos de investigación vigentes participan 7 docentes de la carrera (13% del plantel académico), 1 docente externo a la institución y 8 alumnos de la carrera. Del total de docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación mayor a 40 horas, 3 entre 30 y 39 horas y 3 entre 20 y 29 horas. Además, 6 de ellos indican una dedicación específica para investigación de 10 horas. A su vez, 1 docente posee título de Magíster y 2 son Especialistas.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la disposición del equipo docente para el desarrollo de investigaciones, en el plan de desarrollo presentado por la institución se prevé la asignación de recursos financieros para desarrollar propuestas interdisciplinarias de investigación y continuar con los incentivos a investigadores jóvenes en formación, mediante el otorgamiento de una beca de investigación por año por un monto de \$89.500.

A su vez, se adjunta el “Reglamento de apoyo para asistencia a congresos y eventos similares” (Resolución CS N° 21/06) en el que se detallan objetivos, destinatarios, procedimiento y presupuesto, además de otras modalidades de participación. Asimismo, establece además la obligatoriedad de una devolución de la experiencia realizada por los beneficiarios.

Evaluación del Comité de Pares:

Se observa que se ha incrementado la cantidad de proyectos de investigación relacionados con la carrera, que abordan todas las líneas prioritarias. Además los docentes investigadores cuentan con horas específicas y suficientes para desarrollar estas tareas. La incorporación del fondo del Arquitecto Díaz permitirá incrementar la participación de la carrera de Arquitectura en los programas de investigación de la Universidad. Asimismo, se valora positivamente el otorgamiento de becas para promover la formación de investigadores jóvenes, así como para incentivar la participación en congresos.

Se considera que las acciones implementadas así como las previstas favorecerán el continuo desarrollo de las actividades de investigación. Se recomienda implementar estrategias a fin de incentivar las publicaciones con referato de alcance internacional.

Déficit 2: Las actividades de extensión y vinculación con el medio son escasas y no cuentan con suficiente participación de docentes y alumnos de la carrera.

Respuesta de la institución:

En la presentación actual, la institución informa sobre 36 actividades de vinculación realizadas durante el período 2012-2016, que no habían sido informadas en las presentaciones anteriores y que ahora han sido incluidas en el instructivo CONEAU Global. Entre las mismas se contemplan: conferencias, convenios, viajes académicos, visitas a empresas, visitas a obras, visitas a personalidades, encuentros de proyección de películas, una bienal, un workshop, una jornada de intercambio, un seminario de

formación docente, un encuentro de olimpiadas nacionales, un taller interdisciplinario y un proyecto de desarrollo cartográfico.

A su vez, se presenta la Resolución Vicerrectoral N° 40/17 que aprueba las líneas de desarrollo para los proyectos de extensión de la carrera de Arquitectura, a saber: acciones con municipios de la provincia de Córdoba; acciones de integración entre escuela media y universidad y acciones de impacto directo en el entorno social inmediato.

Durante el año 2017 la carrera contó con 4 actividades de extensión y vinculación con el medio: un convenio con el Colegio Alemán, con el objetivo de proponer y desarrollar ideas para la ampliación de la sede actual de la institución; un convenio de cooperación con la Municipalidad de Balnearia, con el fin de realizar proyectos para la revalorización y acondicionamiento del predio del ferrocarril de esa ciudad; un convenio con la Academia Argüello, para desarrollar un anteproyecto para la nueva sede edilicia de la institución y las 21° edición de las Olimpiadas Nacionales de Informática, Innovación, Electrónica y Telecomunicaciones (ONIET). En estas actividades participaron 8 docentes (15% del plantel académico) y entre 4 y 45 alumnos de la carrera dependiendo de cada proyecto. Del total de docentes que participaron en estas actividades, 1 tiene una dedicación mayor a 40 horas semanales, 4 tienen entre 30 y 39 horas, 2 entre 20 y 29 horas y 1 tiene una dedicación menor a 20 horas. Todos consignan menos de 10 horas semanales para el desarrollo de estas funciones.

La carrera prevé una programación para el año 2018 que incluye la continuidad de las actividades realizadas en 2017 vinculadas con el convenio con la Academia Argüello y con el Colegio Alemán. También, ha previsto incorporar 3 nuevas actividades a desarrollar: 1) se trabajará en las asignaturas de Proyecto en ejercicios sobre el área noroeste de la ciudad de Córdoba, sector en expansión sobre área rural y en vinculación con Foro Productivo Zona Norte y la Agencia para el Desarrollo Económico de la ciudad de Córdoba, 2) se desarrollará la actividad denominada Impacto Córdoba y 3) se implementará el Programa de Reconocimiento del Patrimonio Arquitectónico.

Evaluación del Comité de Pares:

A partir de la información aportada por la carrera se observa que la institución ha desarrollado distintas actividades de vinculación con el medio. Se valoran especialmente las acciones en relación con los municipios como oportunidad para

desarrollar tareas de extensión y de enseñanza que posibiliten un mayor contacto con la comunidad al mismo tiempo que permitan involucrar a una mayor cantidad de docentes y alumnos en temas relacionados con el entorno social. La implementación de nuevos proyectos de extensión relacionados con la carrera permitirá consolidar estas actividades incrementando la participación de los docentes, subsanando el déficit señalado oportunamente.

Déficit 3: La carrera no cuenta con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo.

Respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Vicerrectoral N° 41/2017 mediante la cual se formaliza el plan de desarrollo de la carrera de Arquitectura para el período 2016-2018. La normativa detalla las acciones a realizar en las áreas de formación, investigación y extensión, así como los plazos de ejecución y los recursos financieros adjudicados.

Evaluación del Comité de Pares:

A partir del análisis de la documentación presentada se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Déficit 4: La carrera posee asignaturas con docentes responsables con cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, lo que resulta incompatible con el Reglamento Académico General.

Respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 174/16, mediante la cual se dispuso la apertura del proceso de recategorización del personal docente de la Universidad, convocando a todos aquellos que no hubieran cambiado su categoría con posterioridad al año 2012. A su vez, con la Resolución Rectoral N° 142bis/17 se abrió un proceso de recategorización del personal docente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Blas Pascal. A partir de estas convocatorias los docentes presentaron las solicitudes de recategorización. Los antecedentes y la documentación fueron evaluados por los Comités de Recategorización creados a tal efecto, quienes recomendaron las nuevas designaciones.

En el instructivo CONEAU Global se adjuntan todas las resoluciones mediante las cuales fue recategorizado el personal docente. Asimismo, se actualizaron las vinculaciones de los docentes y las fichas de actividades curriculares.

A partir de las acciones realizadas, en la presentación actual del instructivo CONEAU Global la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	0	1	5
Profesor Asociado	0	3	1	3	0	7
Profesor Adjunto	0	16	11	1	0	28
Jefe de Trabajos Prácticos	0	3	5	2	0	10
Ayudantes graduados	0	1	1	1	0	3
Total	0	26	19	7	1	53

La cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la presentación actual es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	17	12	3	1	33
Especialista	0	2	4	3	0	9
Magíster	0	6	2	1	0	9
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	0	26	19	7	1	53

Evaluación del Comité de Pares:

A partir de las acciones realizadas se observa que todas las asignaturas tienen como responsable un docente con cargo de profesor, de acuerdo con lo establecido en su reglamento académico; por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0557/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.